

ASUNTO: POSTURA A LOS PROYECTOS DEL PLAN GENERAL DESARROLLO URBANO Y PROYECTO Y PLAN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CDMX PRESENTADOS AL CONGRESO DE LA CDMX.

COMISIONES UNIDAD DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y LA DE PLANEACION DEL DESARROLLO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO.

La que suscribo [REDACTED] Defensora de Derechos Humanos del Medio Ambiente, con domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en la calle de [REDACTED] con correo electrónico para los mismos efectos [REDACTED] expongo.

Que por medio de la presente vengo a expresar mi postura a los Proyecto del Plan General de Desarrollo y Plan General de Ordenamiento Territorial de la CDMX presentados por el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva (IPDP) y Prospectiva de la CDMX y la Jefatura del Gobierno de la CDMX de la siguiente manera:

- 1.- Los proyectos citados fueron trabajados, gestionados y presentados por una autoridad del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva que tiene calidad de suplencia, por lo tanto contraviene a la normatividad y esto genera que dicho proceso quede sin efectos.
- 2.- Es importante referir que en los foros presentados en diferentes espacios el IPDP infringió la ley al valorar técnica y jurídicamente cual propuesta pasaba y cual no , restringiendo [REDACTED] ciudadano que establece su propia normatividad, las normas en la materia, así como [REDACTED] internacionales como lo demuestra la respuesta a la solicitud de información [REDACTED]
- 3.- El IPDP olvido que dentro de su propio reglamento dice que deberá recoger todas las propuestas emitidas de forma verbal y escrita y otorgarles un folio y esto no sucedió por lo cual infringió su normatividad.
- 4.- De la misma manera el personal del IPDP quebrantó su normatividad y las relativas al no allegarse de todos y cada uno de los elementos necesarios en la materia para generar estos proyectos como quedó demostrado en la respuesta de información pública en el punto antes citado (Sentencias con Ejecutoria por cambio de uso de suelo en Área Natural Protegida, Recomendaciones de la CDHCM y de la PAOT)
- 5.- El IPDP llevo a cabo foros extemporáneos a la consulta como los de la UNAM, generando que este organismo junto con el Gobierno de la CDMX realizara cambios a los Proyectos de origen, mismos documentos que fueron entregados al Congreso de la CDMX violentando el derecho a la consulta abierta, clara y transparente de todos los individuos como lo establece el Convenio 169 de la OIT y violentando la transparencia del proceso.
- 6.- El IPDP quebranta su norma y las normas vigentes como la LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE al ser omiso y comiso en su cumplimiento al permitir

 COMISION DE PLANEACION DEL DESARROLLO	
DIPLOMATICA	
20 OCT 2023	
RECIBIDO	
Recibe:	
Hora:	13:48

el cambio de uso de suelo en las áreas naturales y de alto valor ambiental, así como el despojo del agua y el despojo del territorio de los pueblos y barrios originarios de LA CDMX.

7.- El IPDP con sus proyectos promueve, incita el cambio de uso de suelo en toda la CDMX de forma desequilibrada favoreciendo al emporio de grupos INMOBILIARIOS.

8.- El IPDP con su proyectos promueve, incita el cambio de uso de suelo de toda la ciudad de México para el otorgamiento de espacios para donarlos/regalarlos/cederlos/otorgarlos a SEDENA para cuarteles de la Guardia Nacional.

9.- El IPDP y el Gobierno de la CDMX con sus proyectos van en contra del Acuerdo de Escazú con sus proyectos

10.- Los mencionados en el punto anterior y los Diputados afines a estos proyectos contravienen las normas vigentes, los acuerdos Internacionales, el Convenio 169 de la OIT, el Acuerdo de Escazú entre otros

Por lo antes referido solicito se reponga el proceso, que el Congreso de la CDMX revise minuciosamente los proyectos que no nos fueron consultados y enviados a ustedes, que revise las propuestas/observaciones/ manifestaciones generadas en estos foros y que después de este proceso sea enviado al IPDP y al Gobierno de la CDMX los proyectos con las observaciones, así mismo nos hagan llegar con número de folio el seguimiento a nuestras manifestaciones, así mismo se pide que nuestros datos personales se mantengan protegidos de este documento y de los que se Anexan.

PROTESTO LO NECESARIO

Ciudad de [REDACTED]

[REDACTED]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PROSPECTIVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



Ciudad de México a 12 de junio de 2023

IPDP/DEOT/143/2023

Asunto: Atención a Solicitud de Información Pública.

LIC. MARÍA DE LOURDES MONTOYA ACOSTA
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO
DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Me refiero al oficio **IPDP/DGIPDP/CJ/JUDT/179/2023** de fecha 9 de junio de 2023, mediante el cual se remite la Solicitud de Información Pública registrada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) con número de folio [REDACTED] para su respectiva atención, misma que señala lo siguiente:

“En relación a Foro que se llevo a cabo en la UAM Xochimilco en el año del 2022 para la Consulta Publica al Proyecto del Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México y al Proyecto de Programa General de Ordenamiento Territorial de la CDMX implementado por el IPDP de la CDMX, pido se me informe lo siguiente en copia certificada:

- 1.- Que fue lo que se hizo con las propuestas y observaciones recabadas en dicho foro de consulta.*
- 2.- Pido se me informe que fue lo que se hizo con mi propuesta y observaciones que di en dicho foro de consulta y cual fue su alcance.*
- 3.- Pido se me informe como se dictamino mi propuesta y observaciones en dicho foro de consulta.*
- 4.- Pido se me informe si ese dictamen esta integrado en el proyecto del PGD y OT que será o fue enviado al Congreso de CDMX y que número de folio se le asignó.*
- 5.- Así mismo, pido se me indique si mi propuesta y observaciones que fue dictaminada y determinadas como factibles en el año del 2016 por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) también fueron ingresadas a dichos proyectos, anexo en archivo adjunto el documento.*
- 6.- Y para concluir también pido se me informe si para estos proyectos fueron tomados en cuenta las Recomendaciones siguientes 07/2003 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, la Rec 01/2003 y 09/2012 de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal hoy CM y las Sentencia que han causado ejecutoria de las Causas Penales 88/2006 Juzgado 53 Penal del Fuero Común que causo ejecutoria hace muchos años y la Causa Penal 585/19 del Juzgado 64 Penal del mismo fuero por delito ambiental.”*



De conformidad con los artículos 15, apartado D, numeral 5, fracción VI de la Constitución Política de la Ciudad de México; 15, fracción X y 47 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México y 5 fracción X de la Ley Orgánica del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México; me permito informar lo siguiente.

1.- Las propuestas recibidas en dicho foro fueron organizadas por la Universidad en un solo documento el cual recibió el Números de folio 285357 y 189016. Las propuestas dentro de dicho documento fueron valoradas técnica y jurídicamente por el IPDP para su respectiva integración en los nuevos documentos, de conformidad con los MECANISMOS PARA RECABAR LAS OPINIONES Y PROPUESTAS, así como las ETAPAS DE LA CONSULTA PÚBLICA determinados en el *Aviso por el que se expide la convocatoria para la consulta indígena a pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México, para presentar recomendaciones y propuestas al proyecto del Plan General de Desarrollo y del Programa General de Ordenamiento Territorial, ambos de la Ciudad de México* y *Aviso por el que se expide la convocatoria para la consulta pública para presentar opiniones y propuestas del proyecto del Plan General de Desarrollo y al proyecto del Programa General de Ordenamiento Territorial, ambos de la Ciudad de México*, que se realizó del 08 de julio de 2022 al 08 de enero de 2023.

2.- En el documento que entregó la UAM al IPDP no aparece el nombre de la persona que solicita esta información, por lo tanto no es posible identificar las propuestas o comentarios que hicieron determinadas personas durante los foros.

3.- Derivado del punto 2, no es posible identificar las propuestas o comentarios que hicieron determinadas personas durante los foros, sin embargo, vale la pena mencionar que los MECANISMOS PARA RECABAR LAS OPINIONES Y PROPUESTAS podían ser de manera física, correo electrónico o plataforma de gobierno, a través de cédula, de manera individual o colectiva. La participación estuvo abierta de manera formal del 8 de Agosto de 2022 al 8 de Enero de 2023, y a través de derecho de petición durante los meses posteriores.

4.- Todas las propuestas con factibilidad técnica y jurídica recibidas durante el periodo de consulta fueron integradas en el Proyecto del PGOT.

5 y 6.- En tanto las propuestas mencionadas no fueron ingresadas al Instituto de Planeación, dicha propuesta no forma parte del proceso de Sistematización de las Consultas pública e indígena.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ROGELIO VALDÉS SÁNCHEZ
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

RVS